

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número: 84

Presentado por Administración

Serie 2013-2014

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO A DONAR LA CANTIDAD DE \$40,000.00 A LA ENTIDAD "CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE DE GUAYNABO."

Por Cuanto: La "Corporación para el Desarrollo del Deporte de Guaynabo", es una organización sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico.

Por Cuanto: "Corporación para el Desarrollo del Deporte de Guaynabo", organizada con el propósito de propiciar, fomentar y preservar la Historia del Deporte.

Por Cuanto: La Corporación coleccionará, exhibirá, interpretará y preservará objetos y materiales documentales relacionados al Deporte así como datos históricos sobre su evolución en Puerto Rico y en el exterior.

Por Cuanto La Administración Municipal desea cooperar con los esfuerzos que lleva a cabo la Corporación para el Desarrollo del Deporte de Guaynabo, concediendo a esta una aportación de \$40,000.00, para gastos operacionales del Museo.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 30 DE ABRIL DE 2014.

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración Municipal de Guaynabo, Puerto Rico a donar la cantidad de \$40,000.00, para ayudar a sufragar los gastos a la "Corporación para el Desarrollo del Deporte de Guaynabo".

Sección 2da.: La Corporación para el Desarrollo del Deporte de Guaynabo, hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años, y estará disponible de

entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

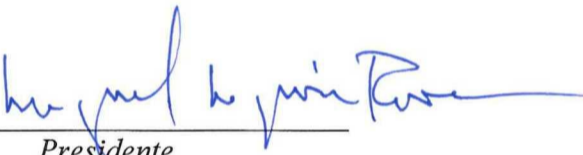
Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.

De la Cuenta:

01/D22/001.027.066/9447-Donaciones
("Corporación para el Desarrollo del Deporte de Guaynabo").....\$ 40,000.00

Sección 4ta.: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 5ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

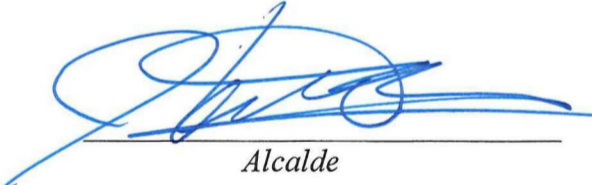


Presidente



Secretario

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 2 de Mayo de 2014.



Alcalde